



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO 0967 /
 EDUCACION

VALLENAR, 18 ABR. 2016

VISTOS

- 1.- El Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna al Jefe del Departamento de Educación Municipal de ValLENAR.
- 2.- Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 3.- Prov.N°0493/DAEM de fecha 04 de Marzo 2016, Ord.N°41 de fecha 04 de Marzo del 2016, enviado por el Director Liceo Politécnico.
- 4.- El Decreto N°1985 del 15 de Diciembre del 2015 del Ministerio de Hacienda que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático Año 2016.
- 5.- El Ordinario 275/2015 del 12 de Agosto del 2015 enviado a Carlos Guerrero Hurtado, Director Liceo Politécnico de ValLENAR.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°341 de fecha 15 de Abril del 2016, del Área de Finanzas del DAEM ValLENAR.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N ° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N °18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

RESUELVO

- 1.- AUTORICÉSE Y GÍRESE al funcionario CARLOS RUBEN GUERRERO HURTADO, RUN N°7.182.035-1, póliza de fidelidad funcionaria número n°322753 un "Fondo Global en Efectivo para Operaciones Menores", por un monto total de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con cargo a los fondos de mantenimiento de establecimiento educacional denominado Liceo Politécnico.
- 2.- Todo gasto que supera las 5 (cinco) Unidades Tributarias Mensuales deberá ser coordinado con la Sección de Adquisiciones del Área de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de ValLENAR.
- 3.- RINDASE, cuenta debidamente desglosada del Fon Global en efectivo para Operaciones Menores", durante los primeros 15 (quince) días hábiles siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago que de origen el presente decreto. Para lo cual se deberá presentación documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" emitido por el Departamento de Administración de Educación Municipal de ValLENAR.
- 4.- IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Fondo de Mantenimiento por un total de \$500.000.- (Quinientos mil pesos),
- 3.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse y Título 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "gastos menores" y Título 114, Subtítulo 003 "anticipos a terceros" del Presupuesto del Área de Educación 2016, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.
- 4.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TABIA VERA
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE
 EDUCACION MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
 - Secretaria Municipal
 - Secretaria Finanzas D.A.E.M.
- NFR/OTV/CGL/tpgm.

